

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SR. PATRICIO ESPINOZA HENRIQUEZ

DECRETO (E) N°2 2
FECHA. 0 6 ENE 2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 08 de la Ley Nº 19.886, reforzado por el Art. 10 del Nº 07 de la Letra e, del Reglamento vigente de Chilecompra, debido a que con la persona a contratar es dueño de los derechos de los libros de poesía.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 333.333.- al proveedor al Señor PATRICIO ESPINOZA HENRIQUEZ, Rut: 11.239.722-1, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido N° 10, proveniente del DAEM, Fondo Gestión Iniciativa N° 2.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor al Señor Patricio Espinoza Henríquez, Rut Nº 11.239.722-1.

3.- IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del Mineduc cuenta Nº 1140170.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

FAL ALS FFV I MGGB I MVY I RIVIR HOO

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.